

220/22

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Ciudadano
ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente Senado de la
República Ciudadano
GREGORIO ELJACH
Secretario Senado de la República

Referencia: Proyecto de Ley No. 220 de 2022, "por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana"

Respetados funcionarios,

Radicamos ante ustedes el presente Proyecto de Ley No. de 2022 "por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Ley y la Constitución.

De las y los ciudadanos congresistas,

Patricia Ariza
Patricia Elia Ariza Flórez
Ministra de Cultura

María José Pizarro
María José Pizarro Rodríguez
Senadora de la República

Alma Lorena Cruz
ALMA LORENA CRUZ

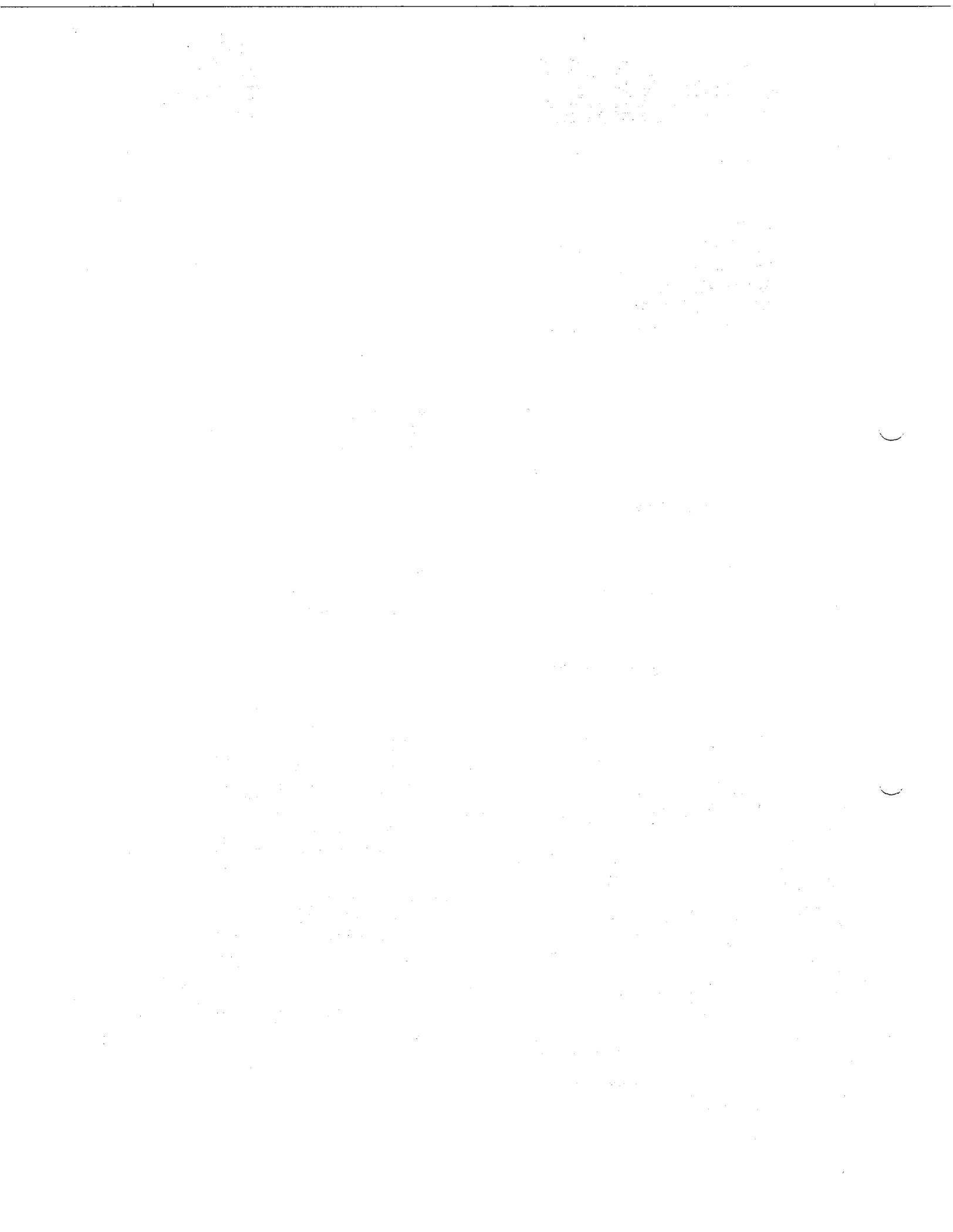
Sandro James
Sandro James
Senador

Edvard Sarmiento Hidalgo
Edvard Sarmiento Hidalgo

Jahel Quintero
Jahel Quintero

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ma No 8-68 Oficina 502-503
Teléfono: 3823000 Ext. 3052-3053 maria.pizarro@senado.gov.co-info.pizarromj@gmail.com

David Racco
David Racco





Proyecto de Ley No. ____ de 2022

"POR MEDIO DEL QUE SE ESTABLECE EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN COLOMBIANA"

El Congreso de Colombia

Decreta

ARTÍCULO 1: Establézcase el 12 de octubre de cada año como el Día de la de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana.

ARTÍCULO 2: Las entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, aunarán esfuerzos para hacer visible y exaltar la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación, mediante acciones afirmativas desarrolladas en el marco cultural, educativo, pedagógico y comunitario, del Estado colombiano.

ARTÍCULO 3: La presente ley rige desde su promulgación y deroga el artículo 1 de la ley 25 de 1892 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

De las y los ciudadanos congresistas,

Patricia Elia Ariza Flórez
Ministra de Cultura

Maria José Pizarro Rodríguez
Senadora de la República

Sandra Tathnes
Senadora.

CITRE P 7
Aljura

Handwritten signatures and notes including 'Aida', 'Aldo', and 'Eduard Samueto H. C. G. G.'.

Large handwritten signature scribble.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ma No 8-68 Oficina 502-503
Teléfono: 3823000 Ext. 3052-3053 maria.pizarro@senado.gov.co info.pizarro@gmail.com

David Racco

Handwritten signature: Isabel Zúñiga

Handwritten signature: Martha Alfonso

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is scattered across the page and cannot be transcribed.]

Exposición de Motivos

La conmemoración del Día de la Raza en Colombia no solo es un viejo remanente del orden colonial pretendidamente abolido hace más de dos siglos, tras el cruento desenlace de los procesos independentistas para poner fin a más de tres siglos de dominio de la Corona Española en América, sino un símbolo cultural de la huella colonial que persiste aún hoy en buena parte del imaginario social nacional.

La fecha del 12 de octubre, que coincide con la celebración del Día Nacional del Reino de España, es adoptada en Hispanoamérica por influencia del exministro español Agustín Rodríguez-San Pedro, quien en 1913 lidera la Organización de Estados Iberoamericanos, y refiere la conmemoración del Descubrimiento de América por parte de Cristóbal Colón como hito histórico que marcaría la historia Universal a partir del Encuentro de dos mundos: el viejo continente y el nuevo mundo pretendidamente descubierto por Europa. Esta narrativa eurocentrista y discriminatoria -en tanto reduce la identidad cultural a un componente de carácter biologicista de la raza-, terminó siendo asumida acríticamente por los gobiernos de turno e incorporada a las efemérides de las naciones emergentes.

Esta conmemoración ha reproducido y perpetuado el discurso de un intercambio cultural entre iguales, invisibilizando la irracionalidad y sistematicidad de la violencia del despojo a través de la cual la Corona española apropió los recursos financieros necesarios para su expansión imperial, dando lugar uno de los más grandes exterminios sociales y culturales en la historia de la Humanidad. Fue así, como en nombre de la civilización, pueblos y naciones indígenas enteras fueron sometidos, violentados, segregados y obligados a adoptar la religión y costumbres de los colonizadores europeos, que luego de ser diezmados por las enfermedades traídas al continente por el colonizador y por las condiciones de violencia, miseria y marginalidad a las que fueron sometidos por este, serían prontamente sustituidos como mano de obra a partir de la apertura de mercados esclavistas de población negra proveniente de África, sometidos también a las más aberrantes e inhumanas condiciones de esclavitud.

Es así como por más de un siglo hemos venido conmemorando un acto de invasión y despojo como símbolo de un intercambio cultural pretendidamente equitativo, como camino desde el cual acceder al gran legado de la Cultura Occidental Europea, La Civilización. De manera paradójica, este proceso "civilizatorio" además de desconocer la diversidad de procesos históricos y culturales que nos constituyen como nación, ha sido para la mayoría de nuestros pueblos indígenas a lo largo de su historia, y para la población afroamericana incorporada en el territorio a fuerza de destierro y esclavitud, lo más cercano a la barbarie.

Y es precisamente de este tipo de relatos de los que culturalmente se han nutrido a través de la historia, los sectores más retardatarios de las elites nacionales que hoy continúan promoviendo y reproduciendo prácticas de exclusión, discriminación y segregación social, configurando ordenes de

discurso afines a los intereses de control social de élites regionales y nacionales de tinte “gamonalista”, que se siguen perpetuando el poder heredado a través de la violencia, el despojo, la exclusión y la segregación.

Estos hechos históricos, poco reconocidos o abiertamente invisibilizados por la historia oficial de los países hispanoamericanos, han venido siendo revaluados en las últimas dos décadas con ocasión de la conmemoración de los 500 años del Descubrimiento de América. Momento desde el cual se han abierto en la escena pública una serie de debates nacionales con participación cada vez más amplia de sectores intelectuales, movimientos indígenas, sociales, culturales y de derechos humanos, en los que más allá de denunciar el carácter colonialista de esta serie de actos y narrativas institucionales, han buscado visibilizar la sistemática violación de los derechos humanos de los que han sido objeto los pueblos indígenas a lo largo de su historia, continuados por las dictaduras y regímenes autoritarios en forma más reciente.

La resignificación de esta conmemoración ha cobrado una nueva semántica desde los propios ordenamientos jurídicos nacionales, paralelo a la reivindicación social de los procesos de lucha y resistencia de los diversos grupos étnicos y culturales a través de la historia para garantizar su supervivencia y reconocimiento estatal.

En las últimas décadas en diferentes países de la región se han abierto camino una serie de procesos de movilización por el reconocimiento de la diversidad multiétnica y pluricultural nacionales, desde los cuales ha surgido la iniciativa de resignificar este tipo de conmemoraciones. En Cuba incluso, esta fecha no se celebra y en diversos países se ha resignificado dicha conmemoración. Así, en Ecuador ahora se denomina *Día de la Interculturalidad y la plurinacionalidad*; en Bolivia (Decreto 12/10/2011) se le denomina *Día de la Descolonización*; en Venezuela *Día de la Resistencia indígena*; en Nicaragua *Día de la Resistencia Indígena, Negra y Popular*; en Argentina (Decreto de Urgencia 1584/2010) *Día del Respeto a la diversidad cultural*; en Belice *Día Panamericano*; en Costa Rica *Día de las Culturas*; En Uruguay *Día de la Diversidad Cultural*. En México *Día de la Nación Pluricultural*

En Colombia la conmemoración del Día de la Raza es decretada por el Congreso de la República con la promulgación de la Ley 25 de 1892, la cual establece que el “12 de octubre, fecha del descubrimiento de América por el insigne Almirante Cristóbal Colon, será en lo sucesivo día de fiesta nacional”. Posteriormente en 1939, con la Ley 35 de este año, esta fecha es incluida dentro de las festividades nacionales como Como *Día de la Raza y la Hispanidad*. Y es solo hasta el 2021, a través de una directriz del Ministerio de Cultura, mediante la Resolución 0138 del 31 de mayo de 2021 que se acuerda renombrar esta fecha como “*Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana*”. Cambio que obedece a la presión de movimientos sociales y sectores académicos para darle un nuevo significado a esta celebración, reivindicando el papel y la contribución de las minorías étnicas del país a la cultura nacional.

En Colombia, si bien históricamente el debate sobre la inclusión estatal marginal de pueblos indígenas y afroamericanos en Colombia se ha intentado abrir públicamente desde múltiples escenarios, el alcance de estas discusiones ha sido siempre acotado y se ha circunscrito a estrechos círculos intelectuales, académicos y culturales, limitando su carácter político y su alcance transformador.

La persistencia simbólica y fáctica (a través de las acciones institucionales que de ellas se desprenden) de este tipo de narrativas colonialistas, han logrado no solo prevalecer, sino perpetuar un imaginario social funcional a la legitimación y reproducción de un orden social injusto, abiertamente inequitativo, clasista, racista, patriarcal, ampliamente segregador y excluyente, propio del orden feudal heredado del colonialismo que aún persiste en buena parte del territorio nacional.

La irrupción en la escena política del país a inicios del siglo XX del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán marca un hito histórico, en tanto sintetiza y visibiliza en la escena pública, un imaginario colectivo que expresa la profunda herida social que históricamente nos atraviesa como nación, profundizada por los discursos y prácticas de odio reproducidas a través de Estado mismo, y que parecieran condenarnos a la eterna repetición de dinámicas de exclusión y segregación como mecanismos privilegiados de control social y político por parte de las élites tradicionales para mantener el control del poder estatal. Así, desde la dicotómica figura de “el pueblo y la oligarquía” y la distinción entre el país rural y el país político, cobra expresión la percepción de una Colombia dividida que no logra converger y que a través de los años con la desmedida violencia desde la que ha actuado el régimen político para contener la emergencia de esa diversidad social y cultural pretendidamente acallada y confinada a las periferias, no ha podido ser cerrada, y por el contrario parece perpetuarse y naturalizarse como único destino común posible.

Es de resaltar como la exclusión y la fragmentación social, política y cultural de grupos étnicos y afrocolombianos, considerados como minoritarios, precede, subsiste y se yuxtapone de manera compleja a la accidentada emergencia de diversos sectores populares a partir del proceso de urbanización, sin que logren converger en un proyecto común de nación; por el contrario, se fragmentan de forma persistente en la competencia por el acceso a los recursos de un Estado precario, abiertamente segregador. Es así como, por ejemplo, el desarrollo productivo que implicó la inserción de la economía nacional al mercado internacional, no proveyó los recursos económicos ni las condiciones sociales para avanzar en procesos de modernización social, sino que por el contrario, contribuyó a profundizar las condiciones de inequidad social a la par de crecientes procesos de marginalidad social y territorial de los grupos “minoritarios” (grupos étnicos, afrocolombianos y campesinos), profundizando las brechas de desarrollo entre el “país urbano” y el “país rural”. Esta impronta se ha constituido por más de siete décadas, en un factor altamente estructurante de la violencia material y simbólica en nuestro país, nutrida en buena medida desde discursos de odio con alto componente racista y segregacionista.

Desde finales de los setenta y mediados de los ochenta del siglo pasado, la violencia en Colombia adquiere un nuevo nivel de intensidad producto de la degradación del conflicto armado a partir del involucramiento sistemático de la población civil por parte de los distintos actores armados mediante el reclutamiento y la victimización creciente, especialmente de población campesina, indígena y

afrodescendiente en los diversos territorios. Panorama que, con la irrupción del narcotráfico en el país, y de manera particular en el escenario político nacional, fue conduciendo al país a aguda crisis humanitaria¹ producto de la Guerra Sucia².

En medio de la más profunda crisis de legitimidad del Estado colombiano emerge, a finales de los ochenta, una de las más importantes movilizaciones sociales y políticas del siglo XX en Colombia, que condujo a la proclamación de la Constitución Política de 1991. En este proceso constituyente convergieron una gran diversidad de fuerzas, actores y movimientos sociales, políticos y culturales, incluyendo líderes de grupos al margen de la ley reincorporados a la vida civil tras la firma de los Acuerdos de Paz con el Gobierno Nacional a mediados de los ochenta. Con algún nivel de representación de minorías étnicas en su formulación, la Constitución de 1991, además reconocer como principio fundamental el carácter multiétnico y pluricultural del Estado, busca desarrollar su carácter democrático a través del reconocimiento y la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos de los diversos grupos étnicos y culturales.

En sus distintas fases y manifestaciones históricas desde inicios y mediados del siglo anterior, el conflicto armado se ha desarrollado en buena parte en los territorios de la periferia, habitados mayoritariamente por los diversos grupos étnicos indígenas, afrocolombianos y comunidades campesinas marginadas, que de diversas formas han sido involucrados en la confrontación, siendo las principales víctimas del accionar de los distintos grupos armados insurgentes, paramilitares o paraestatales, y/o mediante su creciente involucramiento en la guerra a través del reclutamiento forzado, bien sea por la fuerza o a través de la cooptación hecha posible en gran medida por las condiciones de miseria y marginalidad socioeconómica a la que han sido condenados a vivir a través de la historia.

MEMORIA Y DIGNIDAD

A pesar de lo anterior, el Día de la Memoria y la Dignidad Multiétnica y Pluriculturalidad no se limita a

¹Es así como pueblos enteros a lo largo y ancho del país sufrieron la barbarie a través de un repertorio de violencia que hizo uso sistemático de prácticas aberrantes de violencia como el asesinato selectivo de líderes sociales, la tortura, el exterminio (caso de la UP), las masacres, el despojo y el desplazamiento forzado, entre otras, especialmente dirigidos contra comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que mediante la migración forzada por la violencia terminaron engrosando los cordones de miseria de los grandes centros urbanos.

²Algunas cifras de la violencia: 8 de cada 10 personas asesinadas en Colombia, en el marco del conflicto armado, eran civiles (Comisión de la Verdad). Entre 1985 y 2021 más de 8 millones de personas en el país fueron víctimas de desplazamiento forzado, población que representa más del 15% de la población colombiana en la actualidad. (Registro Único de Víctimas -RUV-)

Entre 1985 y 2018, al menos 450.664 personas fueron asesinadas en el marco del conflicto armado. Las cifras podrían ascender a las 800.000 víctimas en razón al subregistro (Comisión de la Verdad)

Entre 1958 y 2019 un total de 5011 indígenas fueron víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, siendo el asesinato selectivo la modalidad de violencia más recurrente que deja como saldo un total de 2.300 indígenas asesinados durante este periodo, 736 de ellos líderes y autoridades indígenas. (Observatorio de Memoria y Conflicto - Centro Nacional de Memoria Histórica).

un ejercicio de recordar las afectaciones de la diversidad étnica que habita en el territorio nacional. Los inclementes embates sufridos por las poblaciones étnicas no han impedido a estas ejercer un rol determinante para la formación de la Nación. Son ejemplo de ejercicios permanentes por mantener una conexión vital con el territorio, de cultura y espiritualidad, factores en la construcción de su propio

existir en este plano vital. La violencia física, arma utilizada por la sociedad contra con los pueblos étnicos desde la colonia hasta nuestros días no ha impedido que sigan vigentes sus saberes, sus tradiciones y el deseo por construir un mejor lugar para ser y estar.

La resistencia indígena ha sido ejemplo de como se puede sobrevivir a los ataques sistemáticos en contra de la vida. La resistencia física, ha tenido diferentes momentos a lo largo de la historia y ha creado héroes que resuenan hasta nuestros días. El ejemplo de Juan Chiles, Quintín Lame, la Cacica Gaitana o Benkos Biojo son ejemplos de como construir diferentes estrategias para el pervivir. La lucha cimarrona e indígena logro conjugar acciones militares con organización social y popular que ha permitido reivindicar los derechos frentes a propios y extraños.

Frente a su efectiva organización social la Colonia, con las leyes de indias, fue forzada a reconocer títulos de resguardos que obedece al actuar colectivo de mingas de pensamiento y de acción de diferentes pueblos indígenas que obligan al invasor a reconocer sus derechos sobre los territorios que ancestralmente han habitado. Los títulos coloniales en si son el reconocimiento de los límites de la Corona, no límites implantados a los pueblos del Aby Yala.

La estrategia de resistencia, como lo enuncia el CRIC en su libro "Construyendo Autonomía en la política de la Resistencia" incluye la Resistencia Guerrera, la Diplomacia y la Negociación. La lucha jurídica encaminada por muchas comunidades indígenas se ha mantenido presente desde la invasión con el reconocimiento de títulos coloniales, luego el reconocimiento de estos por Bolívar tras la independencia con los resguardos republicanos y de allí en adelante con avances y retrocesos, ya que el apetito despojador no se ha detenido hasta nuestros días. El resultado de esto es que hoy, de acuerdo con el Sistema de Monitorio Territorial de la ONIC, 39 millones de hectáreas son protegidas bajo la figura de resguardos, de los cuales 28 millones de hectáreas son zonas ambientalmente estratégicas y, como lo ha reconocido recientemente el Ministerio de Ambiente, son las mejor conservadas. La lucha jurídica ha permitido enfrentar el ímpetu colonizador con acciones contundentes por el Buen Vivir.

El último gran ejercicio de incidencia política y jurídica se dio en la Constitución del 91 donde quedaron consignadas, gracias a la participación de 3 delegados indígenas en la Asamblea Constituyente, derechos consagrados como continuidad del caminar de la palabra emprendido por los pueblos. Derecho a la autonomía, autogobierno, el reconocimiento de la jurisdicción especial indígena, las entidades territoriales indígenas y otros más son logros forjados por un movimiento que de manera permanente construido su actuar no desde una posición de lastima o de auto victimización frente a los

daños generados por la discriminación estructural, sino basados en el ejercicio de la dignidad como practica permanente, como forma de vivir.

En los años 70s se propone en un ejercicio de autonomía y autorreconocimiento un dialogo "De Gobierno a Gobierno" con el objetivo fundamental de no imponer a la sociedad mayoritaria pero tampoco aceptar imposiciones. Un dialogo entre iguales donde los gobiernos ancestrales reconocen la importancia de sus orígenes y parten de la claridad de su rol en esta tierra. De allí se desprenden procesos de organización que hoy en días son altamente reconocidos y tal vez, como movimientos sociales, son de los que mayor legitimidad cuentan en sus propias bases. El CRIC, la ONIC, AICO, la OPIAC y el CIT, son las principales organizaciones indígenas que en este caminar se han convertido en verdaderas estructuras de gobierno propio necesarias para la construcción de políticas públicas. La Mesa Permanente de Concertación, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas lejos de ser escenarios de participación son estructuras que avanzan en el ejercicio del Gobierno Propio en ese dialogo entre iguales con el Gobierno Nacional.

Lo propio ha sido logrado por los hermanos NARP que a partir de la Constitución de 1991 y la inclusión del artículo 55 transitorio de la misma logran desarrollar una serie de garantías de derechos positivizados mediante la ley 70 de 1993 que incluye no solo mecanismos para obtener garantías territoriales en ejercicios comunitarios, sino también formas propias de organización que de acuerdo con sus saberes y costumbres impulsan la posibilidad de construirse en medio de la diferencia en un país multicultural.

Otro tanto se puede hablar del rol de los pueblos ancestrales en cuanto cuidadores de la madre naturaleza, algo de gran valor sobre todo hoy en día para un mundo que experimenta una crisis civilizatoria debido a su imposibilidad de sobreexplotar los recursos naturales con los que cuenta. Los pueblos indígenas, hacedores de selvas, con sus prácticas han sido guardianes de la biodiversidad no solo manteniendo intactos ciertos ecosistemas, sino que sus prácticas propias, tanto de pueblos nómadas como sedentarios, han demostrado su importancia para el cuidado y protección de la biodiversidad, la producción de agua y oxígeno sin la cual no podríamos existir en este plano. Muchas veces los saberes propios de las comunidades han sido discriminados como primitivos. Hoy la ciencia comienza a entender la profundidad de dichos conocimientos y su importancia en la actual época en la que vivimos.

Sin lugar a dudas entender a los pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros, a los campesinos empobrecidos, implica no un acto de conmiseración con aquellos que más han sufrido sino, fundamentalmente, un reconocimiento a la resistencia, la dignidad y los aportes vitales que nuestras comunidades han dado para la protección de todas las formas de vida, para garantizar en alguna medida nuestro propio existir como seres humanos y la creación de una Nación que debe avanzar hacia el reconocimiento de la diversidad como una de sus más grandes riquezas. No es solo un aporte a la cultura, es un aporte a la vida en sí misma, a la forma de entender y entendernos en el mundo, una invitación a transformar nuestra forma de relacionarnos entre nosotros y con todos los seres que habitamos este territorio, una verdadera apuesta de construcción de paz total.

Desde nuestros inicios como nación, la configuración del Estado en Colombia ha estado marcada por una larga serie de conflictos sociales, políticos y culturales irresueltos, que se han extendido y contrapuesto en el tiempo, evolucionado hasta configurar uno de los conflictos armados más largos y

cruentos de la historia contemporánea de la humanidad, con expresiones cada vez más degradadas y deshumanizantes, y por tanto con mayor dificultad de resolución³. En el Plan de salvaguarda Pueblo Indígena Betoy, citado en la publicación realizada por Centro Nacional de Memoria Histórica y ONIC, que indaga sobre la memoria de los pueblos indígenas respecto al conflicto armado, se destaca la superposición de las violencias históricas que allí se expresan:

“El que hace pocas décadas se hayan acuñado conceptos como ‘desplazamiento forzado’, ‘confinamiento’, ‘masacre’, ‘conflicto armado’, no significa que los hechos a que ellos se refieren no se vengán repitiendo de manera interrumpida en nuestras comunidades desde que llegaron los españoles. El conflicto armado no ha reemplazado esas otras violencias históricas, antes bien se ha superpuesto a ellas y las ha reforzado... Nosotros venimos sufriendo de una violencia terrible por parte del blanco en su rol de colono, de evangelizador, de terrateniente, de empresario o de actor armado, desde hace mucho tiempo antes de que aparecieran las guerrillas y los paramilitares contemporáneos. Esta historia encarna racismo, sed de riqueza, apropiación de territorios ancestrales, incomprensión a los indígenas, imposición de un modelo de desarrollo donde incomodamos”⁴.

Tres décadas después de promulgada la Constitución Política de 1991, el balance en materia de reconocimiento y garantía plena de derechos de los grupos étnicos y culturales minoritarios indica que si bien ha habido importantes avances en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural que nos constituye como nación, producto de largos y costosos procesos de lucha social y política por la reivindicación de sus derechos individuales y colectivos, la interculturalidad dista mucho de ser una realidad y es aún un largo camino por recorrer, lo que demanda de la sociedad colombiana un compromiso decidido para poder establecer acuerdos fundamentales, ampliamente incluyentes, sobre nuestro destino común como nación, siendo premisa fundamental el poder ser capaces de reconocernos culturalmente diversos. En este sentido, en un artículo de la Revista Cepal sobre

³ A manera de síntesis: teniendo como punto de origen la emergencia del Estado-nación en la confrontación sectarista de inicios de siglo XX, pasando por la violencia bipartidista a mediados del S.XX que converge en el Frente Nacional paralelo a la emergencia y consolidación de diversos grupos armados insurgentes, seguida de la emergencia de grupos contrainsurgentes con apoyo de la fuerza pública en diversas regiones del país y su evolución hacia la configuración de un proyecto paramilitar de control político-territorial nacional, y la irrupción de estructuras armadas ligadas a las economías ilegales con elevada capacidad de violencia

⁴ Tiempos de vida y muerte. Informe Nacional de Pueblos Indígenas, ONIC - CNMH (2019) pág. 113.

equidad y exclusión de pueblos indígenas y población afroamericana en América Latina, se advierte⁵.

“La discriminación étnico-racial de hoy, heredera en gran medida del colonialismo luso-criollo e hispano-criollo, es la manifestación de formas renovadas de exclusión y dominación constituidas en regímenes de “colonialismos internos” que contradicen el mito de una integración real. Al contrario, la integración de los pueblos indígenas y afrodescendientes ha tenido más bien un carácter simbólico en el discurso y negador en la práctica.

Si bien la Constitución Política de 1991, establece claramente como principios fundamentales del Estado Social de Derecho una serie de principios normativos orientados a garantizar no solo el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural que constituye el fundamento de la nación colombiana, sino que además se erige como garante para la protección plena de los derechos fundamentales, económicos, sociales y políticos individuales y colectivos de los diversos pueblos étnicos y grupos culturales, en la sociedad colombiana actual persisten diversas expresiones de una violencia racista y segregacionista, promovida y alimentada por discursos de odio y acciones violentas funcionales a un proyecto político de nación acotada, contraria a la nación multiétnica y pluricultural promulgada por la Constitución Política de 1991.

Por lo anterior, en desarrollo de los principios constitucionales que garantizan el carácter pluriétnico y multicultural de la nacional colombiana⁶, proponemos:

1. Derogar el Art. 1.º de la Ley 25 de 1892, que establece el 12 de octubre como día de fiesta nacional para celebrar el descubrimiento de América: *“El doce de Octubre, fecha del descubrimiento de América por el insigne Almirante Cristóbal Colon, será en lo sucesivo día de fiesta nacional”*.
2. En consonancia con las transformaciones legislativas adelantadas en diversos países de la América hispanoparlante, en un intento por superar los rezagos semánticos del colonialismo

⁵ Bello, Alvaro; y Rangel, Marta. La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Revista de la Cepal No. 76. “La discriminación étnico-racial de hoy, heredera en gran medida del colonialismo luso-criollo e hispano-criollo, es la manifestación de formas renovadas de exclusión y dominación constituidas en regímenes de “colonialismos internos” que contradicen el mito de una integración real. Al contrario, la integración de los pueblos indígenas y afrodescendientes ha tenido más bien un carácter simbólico en el discurso y negador en la práctica”.

⁶ La Constitución Política de Colombia:

Art. 1 CPN: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Art. 7 CPN: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”

europeo han propuesto nuevas nominaciones para simbolizar el pretendido encuentro intercultural a través de la conmemoración del Día de la Raza, aprobar una nueva ley por la cual se cambie el "Día de la Raza", por el "Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana".

3. A través de la promulgación de esta ley, en el objeto de trascender el carácter puramente nominal de esta conmemoración, conminar al Gobierno Nacional a implementar una serie de serie de *acciones afirmativas*, que de manera progresiva contribuyan a:
 - Garantizar la reivindicación y el reconocimiento de los derechos colectivos de los diversos pueblos y grupos étnicos originarios, indígenas y afrocolombianos, visibilizando desde diferentes escenarios educativos y culturales los aportes y contribución de estos al patrimonio histórico y riqueza cultural de nuestro país.
 - Generar espacios de reflexión colectiva tanto a nivel nacional como en los diversos territorios sobre los factores de exclusión, segregación y discriminación cultural persistentes, que se constituyen en barreras culturales para avanzar en el reconocimiento pleno de los derechos individuales y colectivos de los diversos grupos étnicos y culturales históricamente excluidos, victimizados e invisibilidades por el Estado Colombiano.
 - Dinamizar espacios propicios para el diálogo y la acción colectiva intercultural, que permitan trascender el reconocimiento simbólico de las diversas expresiones de la identidad étnica y cultural nacional.

Para tal fin, el Estado colombiano a través del Ministerio de Cultura, coordinará las acciones institucionales sectoriales e intersectoriales pertinentes.

De las y los ciudadanos congresistas,

Patricia Ariza

Patricia Elia Ariza Flórez
 Ministra de Cultura

María José Pizarro

María José Pizarro Rodríguez
 Senadora de la República

Alvaro Uribe

Alvaro Uribe Uribe

Sandra Torres

Sandra Torres
 Senadora

Alvaro Uribe

Alvaro Uribe

Eduardo Sarmiento

Eduardo Sarmiento Acosta

Martha Alfonso

Martha Alfonso

Sandra Torres

Sandra Torres

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ma No 8-68 Oficina 502-503

Teléfono: 3823000 Ext. 3052-3053 maria.pizarro@senado.gov.co info.pizarromj@gmail.com

David Rocco

Isabel Zuleta

María José Pizarro

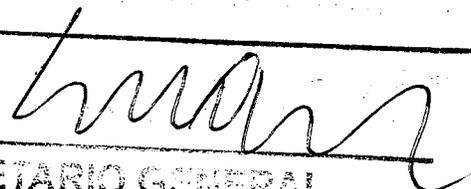
María José Pizarro

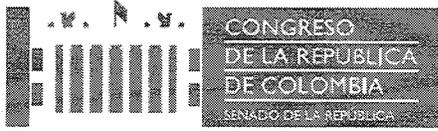
SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 12 del mes 10 del año 2022

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº 220 Acto Legislativo N° _____, con todos y
cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por _____


SECRETARIO GENERAL



María
José
PIZARRO

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ma No 8-68 Oficina 502-503
Teléfono: 3823000 Ext. 3052-3053 maria.pizarro@senado.gov.co info.pizarromj@gmail.com

